



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0675/05/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/2000

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de mayo de 2024

MAYRA CARRERA BONILLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Mayo de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MAYRA CARRERA BONILLA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2011/040 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-CAB-001/11** ubicado en CARRETERA ESTATAL PARRAL-SANTA BARBARA KM.15.6 S/N C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 410.523 Metros cúbicos	15	3170	3184	28130450	28130464	
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 62.185 Metros cúbicos	5	3185	3189	28130465	28130469	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORIGINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels.: www.gob.mx/semarnat



Género:		PINO			
Existencia inicial:	1727.173	Unidad de medida: METROS CUBICOS		FECHA	06/05/2024

[illegible]

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

destinatario para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud				
PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	746.908	METROS CUBICOS	FECHA	21/05/2024

Registro de salidas

[illegible]

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

Folio de imprenta		Causa de cancelación	Folio de imprenta	Causa de cancelación
26584426	2967	VENCIMIENTO	x	
26936968	3069	AGOTADA	X	
26936969	3070	AGOTADA	x	
26936970	3071	AGOTADA	x	
26936971	3072	AGOTADA	x	
26936972	3073	AGOTADA	x	
14035211	3089	C. POR ERROR	x	
14035213	3091	AGOTSDA	x	
14035214	3092	AGOTSDA	x	
14035215	3093	AGOTSDA	x	
14035216	3094	AGOTSDA	x	
14035217	3095	AGOTSDA	x	
14035218	3096	AGOTSDA	x	
14035219	3097	AGOTSDA	x	
14035220	3098	AGOTSDA	x	
14057951	3117	AGOTSDA		
14057952	3118	AGOTSDA		
14057953	3114	AGOTSDA		
14057954	3115	AGOTSDA		
14057951	3117	AGOTSDA		
14057952	3118	AGOTSDA		
14057953	3119	AGOTSDA		
14057954	3120	AGOTSDA		
14057955	3121	AGOTSDA		
14057956	2132	AGOTSDA		
14057957	3123	AGOTSDA		
14057958	3124	AGOTSDA		
14068742	3129	C. POR ERROR	x	

x SE HACE ENTREGA A SEMARNAT CHIHUAHUA LOS FOLIOS CANCELADOS Y NO UTILIZADOS QUE SE ASIENTAN EN LA PRESENTE PAGINA